



Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

VISTO la necesidad de la Sra. Gloria María TULA D.N.I. № 13.138.058 de trasladarse a la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra en la ciudad de Buenos Aires.

Que no cuenta con los medios económicos para afrontar el gasto que demanda dicho viaje

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un (1) pasaje por el tramo BUE-USH, sistema M.C.O, a nombre de la Sra. Gloria María TULA D.N.I. № 13.138.058, quien no cuenta con los medios económicos para afrontar el gasto.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 221 /88.-

USHUAIA,